Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

La de Jose [illegible] vez[in]o de Fran[cis]co Rodriguez vez[in]o de Abanilla en que p[id]e se le de licen[ci]a p[ar]a fabricar un quarto de casa con la p[ar]te de ella al muro [illegible] Rincon [illegible] d[ic]ha v[ill]a por la villa de Cehegin que respecto de ser [illegible] de la Real [illegible] en que pretende ser d[ic]ho quarto de casa no a lugar lo que p[id]e.

La de Jose [illegible] de Martin [illegible] q[ue] esta preso en la carzel Real de Abanilla en q[ue] p[id]e [illegible] a pobre [illegible] por pagar los [illegible] sobre q[ue] esta preso [illegible] por la villa de Cehegin, no a lugar lo que p[id]e.

Con lo qual se acavo este ayuntam[ien]to y lo firmaron.

Fran[cis]co Muñoz — [illegible] Salazar

[illegible]

D[o]n [illegible] Muñoz Cortaloza — D[o]n Fernando Montreal Gonzalez Toledo

D[o]n Fran[cis]co Antonio Montero de Leon — [illegible]

Juan [illegible] Puerto